

de este Ayuntamiento: Quien en su inteligencia, y de q. el  
 el Difunto Juan Gonzales fue un criado muy fiel antiguo, y obe-  
 diente de esta Ciudad, y q. por ello se hizo acreedor a qual-  
 quiera merced, y gracia q. se le pueda dispensar, y constando al  
 mismo tiempo la imposibilidad de dho su hijo Pedro; por todo  
 ello remite, y perdona los trescientos rd. q. ante corresponden  
 satisfacer = Y acuerda q. los otros trescientos q. ofiere en  
 pagar por su parte el dho Juan Gonzales, lo execute, y  
 ponga en poder de los ss. D.º Fran.º de Borja Merano Reg.  
 y D.º Manuel Saracho Turado Comisarios de dho Real de la Stu.  
 via para q. los imbiertan en los gastos q. ocurran en la lim-  
 pia, y monda de este Vaso, y sirva de aumento a su fondo  
 Parandose razon ala contaduria para q. haga la nota co-  
 rrespondiente.

Sobrenohaber en  
 alguna p.º de rúpula  
 el Proc.º q. por el  
 venere

El presente <sup>rio</sup> S.º manifesto ala Ciudad no encontrar  
 se hasta haora alguna R.º orden q. trate de que el Caba-  
 lero Prior.º Sindico G.ºal supla por el q. lo es Personero del  
 Publico en los casos de ausencia, o enfermedad de este: Ni ad-  
 vierte haver mas q. la practica q. ha usado este Ayun-  
 tamto en el asunto; De cuya noticia quedo entendida la Ciu.

Venerda a h.º g.º  
 Lib.º del Quiso Man-  
 chego

En vista de lo manifestado por los Caballeros Fieles  
 Executores de haverse presentado una porcion de Quiso Man-  
 chego